Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal
Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficins previstos en la Ley N° 122/93"

Asunción, 17 de Mayo de 2021.

Señor
Sr. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la nota de reparo Nota DNC N° 7972 /2021 correspondiente al proceso de Contratación Directa ID N° 392065 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS" ", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, a los efectos de comunicar que ya fue subsanado la inclusión conforme a la proforma.

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

MALVINA LEON
RESPONSABLE U.O.C

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

ADENDA I

CONTRATO N°06/2021

Adquisición de Banderas y Accesorios

Entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, domiciliada en BENJAMIN CONTANT 955 E/ COLON Y MONTEVIDEO, República del Paraguay, representada para este acto por BERNABE PERALTA , con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SATRERIA NORMAN con RUC Nro. 1102121-7, domiciliada en la calle Dr. Carlos Centurión C/Ecuador 269 de la República del Paraguay, representada para este acto por Aníbal Salvador Centurión Arzamendia , con cédula de identidad N° 1.102.121, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda I del presente contrato para la Adquisición de Banderas y Accesorios", la cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condiciones:

1. **OBJETO**. Incluir en el Contrato principal la cláusula **15 CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA** que se detalla a continuación:

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2021.

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
R.U.C. 1102121-7

Aníbal Salvador Centurión Arzamendia.

R.U.C. N°1102121-7

EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Bernabé Peralta Jiménez.

Presidente.

Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal.